

CRONICA INTERNACIONAL

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO

LA O. I. T. RECIBE EL PREMIO NOBEL DE LA PAZ.—*Culminación de los homenajes a su cincuentenario.*—El año del cincuentenario de la Organización Internacional del Trabajo —1969— fue coronado por el galardón del premio Nobel de la paz. Al distinguirse así a la O. I. T., el Comité noruego del premio Nobel rindió homenaje a su incesante esfuerzo en pro de una paz universal y duradera, basada en la justicia social.

El acto tuvo lugar en el aula magna de la Universidad de Oslo. La señora Aase Lionaes, presidenta del Comité del Premio Nobel, del Parlamento noruego, entregó la distinción al director general de la O. I. T., David A. Morse, quien la recibió en nombre de la Organización. El premio consiste en 375.000 coronas suecas, además de la medalla de oro y el diploma Alfredo Nobel.

Se encontraban presentes en la ceremonia Su Majestad el Rey Olav V, el Príncipe heredero, Harald; la Princesa Sonja, miembros del Parlamento, ministros del Gobierno, miembros del Cuerpo diplomático acreditado en Oslo, representantes de las organizaciones noruegas de trabajadores y empresarios, así como altas personalidades nacionales de la magistratura, la educación y la cultura.

Acompañaba al señor Morse una Delegación tripartita del Consejo de Administración de la O. I. T., en representación de los Gobiernos, trabajadores y empresarios de los 121 países miembros de la O. I. T.: Héctor Gros Espiell (Uruguay), presidente; Gullmar Bergenström (Suecia), vicepresidente empresario, y Jean Möri (Suiza), vicepresidente trabajador.

Discurso del señor Morse.—El señor Morse aceptó el premio Nobel de la paz, en nombre de la O. I. T., con las siguientes palabras: «Esta recompensa nos dará nuevas fuerzas para proseguir nuestra labor y constituirá una fuente constante de inspiración en todos los esfuerzos que des-

pleguemos en los años por venir para contribuir a la construcción de una sociedad más justa en un mundo donde reine la paz.

»Aunque la O. I. T. ha cumplido cincuenta años —añadió— no ha hecho sino comenzar su tarea. Lo que ha acontecido en nuestra historia contemporánea es que hemos llegado a venerar el progreso técnico, pero sintiéndonos al mismo tiempo horrorizados por las crecientes proporciones de la pobreza en el mundo; que estamos asombrados ante las conquistas de la ciencia, pero preocupados a la vez por la incapacidad de la sociedad para encontrar los medios de aplicar sus beneficios en forma justa y equitativa, tanto en el seno de las naciones como entre ellas, en aras del bienestar general de las masas; que nos espantan y sobrecogen la magnitud de las sumas invertidas en armas de destrucción total y la insuficiencia de los medios que se destinan a satisfacer las necesidades económicas, sociales y espirituales del hombre. El miedo, la cólera y la decepción que engendran estas contradicciones angustiosas colocan a la Humanidad ante una creciente amenaza política y social.»

El señor Morse recordó que los problemas más agudos que afligían a los Estados miembros industrializados de la O. I. T. a comienzos de siglo —tales como la explotación brutal y la inseguridad económica del trabajador— han llegado a ser comprendidos y que se ha empezado a resolverlos.

Necesidades morales y espirituales.—«Pero a pesar del adelanto material y social —prosiguió el orador— la Humanidad sigue insatisfecha porque no ha encontrado respuesta satisfactoria a sus necesidades morales y espirituales. La O. I. T., según estipula su Constitución, debe promover el desarrollo espiritual y no sólo el bienestar material; en el futuro deberá ser más activa su respuesta a ese fundamental mandato.»

Para concluir, el señor Morse agradeció al Comité noruego del Premio Nobel, en nombre de los Gobiernos, empresarios y trabajadores de los 121 países miembros, por haber distinguido con el premio Nobel de la paz a la Organización Internacional del Trabajo.

FINAL DE UN DECENIO Y PRINCIPIO DE OTRO.—La O. I. T., en su revista *Panorama*, del último mes de febrero, publica un importante editorial sobre el final del primer decenio para el desarrollo y la proyección del segundo decenio a partir de 1970.

El primer decenio de las Naciones Unidas para el desarrollo ha llegado a su fin. Aun cuando es todavía demasiado pronto para conocer sus resultados, las cifras que acaba de publicar el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas dan a entender que es probable que el objetivo final

del 5 por 100 anual como tasa de crecimiento económico se haya alcanzado de hecho en muchos países en desarrollo. Pocos negarán, sin embargo, que en términos puramente humanos los resultados son desalentadores, pues tal progreso económico no ha reportado ningún beneficio real para elevar el nivel de vida de millones de personas en el mundo.

El principal defecto observado durante el decenio estriba en que el ritmo del empleo no ha sido paralelo al del desarrollo. No cabe duda de que se ha progresado económicamente, pero ello no ha beneficiado en grado suficiente a una gran parte de la población mundial en rápida expansión.

Programa mundial del empleo.—En el segundo decenio para el desarrollo, que acaba de dar comienzo, el programa mundial del empleo de la Organización Internacional del Trabajo tratará de cambiar la situación. Procurará por lo menos asegurar que en los próximos años el desempleo y el subempleo no excedan mucho sus niveles actuales. Tendrá por finalidad al mismo tiempo promover la adopción de políticas nacionales que a largo plazo garanticen un empleo productivo y remunerador para todos.

Naturalmente, la O. I. T. no puede por sí misma lograr esos objetivos, pero lo que sí puede hacer es estimular a sus Estados miembros a que adopten políticas que permitan alcanzarlos. Podrá ayudar y asesorar a los Gobiernos, crear un sistema merced al cual los miembros de la O. I. T. puedan analizar los progresos realizados y comparar sus respectivas experiencias. Incumbirá a los propios Gobiernos, en consulta con las organizaciones de empresarios y de trabajadores, adoptar las decisiones necesarias y tratar de que efectivamente se lleven a cabo. Entre otras cosas, será menester aplicar políticas nacionales para desarrollar zonas rurales; promover la aplicación de métodos de producción que utilicen más intensivamente la mano de obra, siempre que ello sea factible, permitiendo así hacer economías en unos recursos de capital de por sí escasos; emprender programas de obras públicas en los que hayan de utilizarse numerosos trabajadores y tomar medidas especiales para formar y emplear a la juventud.

La comunidad internacional sólo puede proporcionar a los Poderes públicos asistencia técnica y parte de los recursos financieros necesarios para llevar a efecto tales políticas.

No se trata, como es natural, de negar la importancia que tendrá el rápido crecimiento económico en el segundo decenio para el desarrollo, pues aunque los objetivos de producción por sí mismos no sean suficientes, no por ello son menos esenciales. No debe considerarse que el fin del programa mundial del empleo es sustituir un aumento de la producción, sino más bien lograr una forma más humana y mejor de alcanzar esa meta y de dis-

tribuir los beneficios que de ella se derivan. De este modo el programa dará al segundo decenio para el desarrollo una nueva dimensión y un valor de referencia para determinar la medida de su éxito.

REUNIONES INTERNACIONALES

SEMINARIO Y CURSO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN READAPTACIÓN PROFESIONAL DE INVÁLIDOS PARA ESPECIALISTAS AFRICANOS. — Del 14 de julio al 2 de agosto de 1969 se celebró en Dinamarca un Seminario y curso de formación profesional regionales para especialistas en países africanos en materia de readaptación profesional de inválidos, organizado juntamente por el Gobierno de Dinamarca y la O. I. T. como parte del programa de las Naciones Unidas para el desarrollo.

El Seminario y el curso dieron la oportunidad a 23 especialistas en readaptación profesional de 16 países africanos de estudiar directamente el sistema danés de readaptación profesional. Durante la realización del Seminario se dedicó un día a visitar talleres protegidos en Malmoe (Suecia). En especial, los participantes tuvieron la posibilidad de:

- a) Estudiar la organización, administración y coordinación de los servicios daneses de readaptación profesional de inválidos y la colaboración de estos servicios con los servicios de Medicina general, sociales y de formación profesional.
- b) Ponerse al corriente de nuevas ideas y conceptos sobre los métodos y técnicas de readaptación profesional y estudiar los medios más apropiados de aplicarlos con miras a mejorar y desarrollar los programas de readaptación profesional en sus países respectivos.
- c) Intercambiar informaciones sobre los programas de readaptación profesional y estudiar los problemas planteados o posibles en el desarrollo de tales programas en los países que representaban.

Especialistas en readaptación profesional presentaron trabajos sobre una gran diversidad de cuestiones. Además de proceder al estudio de temas especializados, como la readaptación profesional de leprosos, ciegos e inválidos que requieren aparatos ortopédicos, el establecimiento de talleres de formación profesional y protegidos para los inválidos, y la readaptación profesional de las personas inválidas de las zonas rurales, los participantes siguieron un curso de formación práctica, durante una semana, dirigido por consultores en la materia en los centros de readaptación de Jutlandia y Fyn; visitaron también algunas instituciones de readaptación profesional en esas regiones.

Composición.—Los participantes llegaron a las conclusiones siguientes:

1. Antes de establecer un servicio piloto de readaptación profesional de inválidos en Africa es fundamental tener en cuenta la estructura económica y el nivel cultural del país interesado, la actitud del público hacia los inválidos y los servicios conexos existentes (servicios de higiene, educación, sociales y de formación profesional) para la población en general. Además, es necesario determinar en primer lugar, mediante un censo, registro o encuesta por muestreo, el número de personas inválidas que necesitan servicios de readaptación profesional. El propio servicio piloto puede entonces planificarse, sea para un grupo específico de inválidos (tales como los ciegos, los sordos y los inválidos que necesitan aparatos ortopédicos), sea para categorías generales de personas inválidas.

2. En vista de que la gran mayoría de los habitantes de los países en vías de desarrollo viven y trabajan en regiones rurales, en todo proyecto piloto de readaptación profesional en Africa ha de preverse la readaptación de las personas inválidas de las regiones rurales mediante el establecimiento de los centros correspondientes y la creación de unidades móviles de readaptación en esas zonas.

3. Todo servicio piloto de readaptación profesional que se establezca en Africa ha de colaborar estrechamente con los servicios de Higiene existentes. Teniendo presente ese factor, el establecimiento de talleres piloto de readaptación profesional adyacentes a un hospital general presenta grandes ventajas. El personal del hospital puede con frecuencia prestar servicios especializados, sobre una base *ad hoc* o a tiempo parcial, a los inválidos del taller. Otra ventaja consiste en que los pacientes del hospital pueden ser transferidos a los talleres de readaptación en las últimas fases de su recuperación o al terminar su tratamiento, consiguiéndose así una continuidad en el proceso de readaptación profesional.

4. El empleo de los ciegos debe efectuarse, siempre que sea posible, sobre una base integrada en la industria corriente, aunque a veces es necesario en ciertas regiones hacer una excepción y recurrir a talleres protegidos o a Cooperativas, es decir, que la adopción de uno u otro procedimiento ha de hacerse según más convenga a cada caso particular.

5. Otros elementos que hay que tener presentes al realizar los programas de readaptación profesional para los ciegos y otras personas con defectos visuales en Africa son los siguientes: a) Se debe prestar mayor atención a los problemas relacionados con la formación profesional de las personas parcialmente videntes. b) Mediante la introducción de métodos modernos de producción, el estudio cuidadoso del mercado, la adaptación de las herramientas, los estudios de tiempos y movimientos, etc., puede lograrse

la autofinanciación de los talleres de artesanía en los que trabajan tradicionalmente los ciegos. c) También ha de prestarse mayor atención a los cursos para enseñar a los ciegos a moverse con mayor facilidad; y d) Los programas de trabajos a domicilio para los ciegos son a menudo los más eficaces y la producción es mayor si se facilita al trabajador un pequeño taller contiguo a su domicilio.

Leprosos.—6. Deben desplegarse toda clase de esfuerzos para integrar los leprosos curados, disminuídos físicamente por las secuelas de su enfermedad, en los programas generales de readaptación profesional y en los lugares normales de trabajo. La plena aceptación de este objetivo ideal exigirá aún cierto tiempo; mientras tanto, los programas de readaptación de esta clase de enfermos han de tender a que sean favorablemente acogidos por sus familiares, sus amigos y el público en general.

7. Ha de insistirse también en colocar a los leprosos en los programas rurales de empleo independiente; las autoridades locales y nacionales han de hacer todo lo posible para facilitar la creación de Cooperativas agrícolas en las que puedan ingresar esos pacientes.

8. Deben organizarse una publicidad activa y campañas de educación para convencer a la opinión pública de que la lepra es una enfermedad curable y de que los pacientes que se han curado de esta enfermedad no constituyen un peligro para la salud pública.

9. Los propios leprosos han de vencer su resistencia a integrarse a la colectividad que los ha rechazado. Hay que estimular a los médicos y al personal de enfermería a que adquieran más conocimientos acerca de la lepra y a que luchén para que sus pacientes sean tratados en hospitales generales y en clínicas.

Incapacitados con aparatos ortopédicos.—10. Los programas de educación para los niños con deformidades físicas que requieran aparatos ortopédicos (tanto en escuelas especiales como en las normales y durante prolongados períodos en los hospitales) deben prever su preformación profesional, incluidos los medios de orientación profesional y trabajos prácticos. Es imprescindible proceder a la verificación ulterior de los resultados que hayan obtenido estos niños inválidos después de terminada la escolaridad para asegurarse de que han sido colocados en empleos apropiados. Estas medidas exigen la colaboración más estrecha entre los Ministerios de Trabajo, Higiene, Educación, Previsión Social y Desarrollo de la Comunidad.

11. Los principales obstáculos para emplear satisfactoriamente a las personas físicamente incapacitadas que requieran aparatos ortopédicos en las re-

giones rurales de Africa son las siguientes: la actitud excesivamente protectora de la familia, lo que frecuentemente da por resultado que se recluya a la persona inválida en el hogar para que cuide de los niños o se ocupe de labores domésticas; el elevado índice de analfabetismo, la falta de servicios médicos, educativos y de formación profesional; la falta de medios de transporte adecuados, la actitud introversa de los propios inválidos y su resistencia a trasladarse a los centros urbanos para buscar empleo; las arduas tareas agrícolas (con escasa o ninguna mecanización) y el carácter estacional del empleo. Para contribuir a vencer estos obstáculos existen los siguientes medios: los Gobiernos deberían lanzar una activa campaña de publicidad para destacar las aptitudes y potencialidades de trabajo de los inválidos y servir de ejemplo dándoles empleos en los programas de desarrollo rural; debería fijarse un día por año en las zonas rurales para exhibir los productos y artículos manufacturados por los inválidos y estudiar sus problemas y perspectivas; la integración de las aldeas y comunidades diseminadas en una unidad social y económicamente activa contribuiría en gran medida a asentar de nuevo a los inválidos en su medio; deberían crearse servicios médicos móviles para proporcionar servicios de medicina preventiva y de asistencia médica a los inválidos de las zonas rurales; deberían establecerse pequeños talleres y Cooperativas protegidos para facilitar empleo en actividades como la artesanía rural, cría de animales domésticos, avicultura, cultivos diversos, etc., y crearse centros de readaptación profesional a semejanza de los que ya funcionan en Ghana, Nigeria y Uganda para facilitar la integración de los inválidos en la agricultura de subsistencia y otras actividades rurales.

12. Los servicios de empleo protegido para las personas físicamente incapacitadas en las zonas rurales de Africa son casi inexistentes. Deben realizarse toda clase de esfuerzos para incluir los objetivos agrícolas en los nuevos planes de empleo protegido y estudiar la posibilidad de desarrollar tales servicios para los inválidos dentro de los proyectos de granjas Cooperativas existentes.

13. En los centros urbanos deberían desarrollarse talleres protegidos en la pequeña industria. En las zonas costeras la elaboración del pescado sería una útil ocupación protegida para personas físicamente disminuidas.

14. Los principales obstáculos al desarrollo de los servicios de readaptación profesional para los inválidos en las zonas rurales son los siguientes: insuficiencia generalizada de los servicios básicos de Higiene, instrucción, sociales y de formación profesional; grave escasez de personal instruido en todas las especialidades de readaptación profesional; carencia crítica de recursos económicos, tasas elevadas de desempleo y subempleo y falta general

de apreciación del valor económico y social de los servicios de readaptación profesional.

Los participantes en el Seminario recomendaron reiteradamente que la Organización Internacional del Trabajo designara un asesor regional en materia de readaptación profesional para que desarrollara y coordinara los programas de readaptación profesional que se realizan en el Continente africano. Debería establecerse un centro regional africano de readaptación por parte de una de las principales organizaciones internacionales no gubernamentales, como, por ejemplo, la Sociedad Internacional para la Rehabilitación de los Inválidos, para que contribuyese a coordinar las actividades privadas y públicas de readaptación en Africa, y las organizaciones internacionales, como la Organización Mundial de la Salud, la O. I. T. y la Organización de la Unidad Africana deberían conceder una prioridad de primer orden a la lucha contra la lepra y a los programas de readaptación y de información pública para los leprosos.

CONDICIONES DE TRABAJO

JAPÓN: DURACIÓN DEL TRABAJO Y PERÍODOS DE DESCANSO A BORDO DE BUQUES PESQUEROS.—El 1 de abril de 1969 entraron en vigor nuevas disposiciones relativas a las horas de trabajo y a los períodos de descanso de los oficiales y de los tripulantes de determinados buques pesqueros en Japón. La Reglamentación en que figuraban esas disposiciones se había promulgado el 1 de octubre de 1968, en aplicación de la ley de 1947 sobre la gente de mar.

Se consideran buques pesqueros, según la definición establecida en la Reglamentación, no solamente a los que se dedican a los diferentes tipos de pesca —pesca de rastreo, pesca con red barredera, caza de la ballena, pesca del atún y pesca con redes largas, etcétera—, sino también los buques-fábrica y los buques-nodriza, así como los que se dedican a transportar la pesca desde las zonas pesqueras.

Duración del trabajo.—La duración del trabajo a bordo, salvo durante el «período de operaciones» (que se define más adelante), no deberá exceder de ocho horas diarias o cincuenta y seis semanales, tanto en el caso de los oficiales como en el de la dotación; cuando el buque esté anclado, excepción hecha de los días de arribada y de zarpa, el número de horas de trabajo semanales no deberá exceder de cuarenta y ocho. La duración del trabajo podrá ser prolongada con carácter temporal en caso de necesidad.

Las horas de trabajo durante el período de operaciones —que incluye, además del tiempo destinado a la pesca propiamente dicha, el dedicado a trabajos preparatorios al llegar al lugar donde se deba efectuar la pesca— están reglamentadas implícitamente, en función de los períodos de descanso, de la manera siguiente:

En los buques-nodriza, salvo algunas excepciones, y en los buques pesqueros de más de mil toneladas brutas de registro que se dediquen a la pesca de rastreo de altura, se concederá un período mínimo de diez horas de descanso, que deberá comprender por lo menos seis horas consecutivas. En caso de necesidad de carácter temporal, y sujeto a ciertas disposiciones compensatorias, el período de descanso podrá reducirse a dieciocho horas cada dos días, que deberán comprender dos períodos de cuatro horas consecutivas. A los oficiales y a la dotación a bordo de los otros tipos de buques pesqueros se les deberá conceder un período de descanso de ocho horas diarias como mínimo, si bien en caso de necesidad de carácter temporal ese período podrá reducirse a dieciséis horas por dos días.

Descanso.—Durante los períodos en que un buque pesquero esté anclado, los oficiales y la dotación tendrán derecho por lo menos a un día de descanso semanal. Si el capitán, por circunstancias inevitables, les exigiere que trabajen durante los días de descanso, el período de trabajo así efectuado no podrá dar lugar a que el número total de horas de trabajo semanales exceda de cuarenta y ocho, salvo en caso de necesidad de carácter temporal.

Quando, por causa de necesidad de carácter temporal, se requiera un número de horas de trabajo superior al fijado para los períodos de operaciones, y cuando el buque esté anclado, los armadores deberán pagar una prima por horas extraordinarias equivalente o superior al 30 por 100 de la remuneración por las horas de trabajo normales, excluidos ciertos elementos de la remuneración, tales como las asignaciones familiares y los subsidios pagaderos según el tipo de la navegación realizada y la clase de la carga transportada. No obstante, este requisito no es aplicable a los períodos en que se paga una parte o la totalidad de la remuneración en función de los resultados.

El capitán deberá llevar a bordo un libro en el que inscribirá los nombres y las funciones de los pescadores, las horas extraordinarias trabajadas (duración y fecha), la clase de trabajo efectuado y la cantidad correspondiente de la prima por horas extraordinarias, así como las fechas en que se efectúen los pagos de las primas y las cantidades a que asciendan.

Las disposiciones anteriores no son aplicables a los oficiales y a los tri-

pulantes que se dediquen a tareas determinadas, tales como los trabajos urgentes necesarios para la seguridad del buque, de la carga o de la tripulación; las operaciones de salvamento, la formación en materia de prevención contra incendios, manejo del buque y otros trabajos análogos; el trabajo a consecuencia de accidentes imprevisibles o relacionado con las formalidades aduaneras, medidas de cuarentena u otras formalidades de carácter sanitario, o el trabajo para determinar la posición del buque a mediodía. Tampoco son aplicables a los oficiales superiores de los departamentos de cubierta, sala de máquinas y radio que no monten guardia a bordo, ni a los médicos o personal que se dedique exclusivamente a la preparación de medicamentos o a actividades de enfermería.

FRANCIA: VACACIONES PAGADAS ANUALES DE CUATRO SEMANAS.—Las vacaciones anuales pagadas mínimas han sido extendidas en Francia de tres a cuatro semanas.

En virtud de una ley promulgada el 16 de mayo de 1969, los trabajadores que hayan estado al servicio del mismo empresario por lo menos un mes durante un año dado tienen derecho a vacaciones pagadas de dos días hábiles, en vez de uno y medio, por cada mes de servicio efectivo, hasta un total de veinticuatro días laborables. La ley no prevé, como la anterior, vacaciones más largas para los menores y los trabajadores con particular antigüedad de servicios, sino que se limita a autorizar disposiciones en ese sentido en los contratos colectivos y los contratos de Empresa. En cambio, la ley sí prevé que los trabajadores y aprendices menores de veintiún años pueden exigir las cuatro semanas completas de vacaciones, independientemente del período de trabajo que hayan cumplido durante el año, pero que sólo es obligatorio pagarles los días que corresponda al período realmente efectuado.

Epoca de las vacaciones.—Otras disposiciones importantes de la nueva ley se refieren a la época de las vacaciones. A menos que los contratos (colectivos, de Empresa o individuales) dispongan otra cosa, debe concederse durante el período 1 de mayo-31 de octubre un mínimo de doce días laborables (o sea el mínimo que según las leyes vigentes debe tomarse sin interrupción), y cuando las vacaciones restantes se tomen fuera de ese período, el trabajador tendrá derecho a un día suplementario si tuvo que desplazar tres a cinco días, y a dos días suplementarios si se trató de seis o más. Las fechas precisas, si no están fijadas por un contrato colectivo o por la costumbre, deberán ser determinadas por el empresario, previa consulta con los representantes de los trabajadores. Una de las consideraciones que deberán

tenerse en cuenta es la situación familiar del interesado, y en particular las perspectivas de vacaciones del cónyuge. Cuando ambos trabajen en la misma Empresa tendrán derecho a tomarse vacaciones al mismo tiempo.

Incluso antes de promulgarse esta ley la inmensa mayoría de trabajadores de Francia tenían ya derecho a cuatro semanas de vacaciones en virtud de contratos colectivos; el efecto primordial de la ley será que hará extensiva la cuarta semana a los dos millones y medio que todavía no disfrutaban de ella.

RELACIONES DE TRABAJO

NICARAGUA: LEGISLACIÓN SOBRE LIBERTAD SINDICAL Y PARTICIPACIÓN LABORAL EN EL DESARROLLO NACIONAL. — En virtud del Decreto legislativo de 28 de septiembre de 1968 se creó el Comité tripartito sobre libertad sindical y participación laboral en el desarrollo nacional.

Para la organización del Comité el ministro de Trabajo dirigirá nota a los Organismos democráticos de trabajadores y de empresarios de mayor representación, invitándoles a designar tres candidatos por cada Sindicato y su suplente respectivo para representantes de trabajadores y de empresarios en el Comité, con recomendación de que entre estos candidatos esté incluida por lo menos una mujer. Asimismo, el ministro de Trabajo invitará al partido de la minoría para que nombre su representante y su suplente en el Comité.

De las listas recibidas, el ministro de Trabajo escogerá dos representantes de los trabajadores y dos representantes de los empresarios para integrar el Comité, los cuales deberán pertenecer a distintas organizaciones. En el mismo acto el ministro de Trabajo elegirá los dos representantes del Gobierno que formarán parte del Comité, de los cuales uno por lo menos será funcionario del Ministerio de Trabajo.

El Comité examinará las medidas adoptadas o por adoptar con el fin de asegurar la participación sindical en la formulación y ejecución de los planes nacionales de desarrollo, especialmente en los aspectos que más interesan a los trabajadores. Cuando las circunstancias lo requieran, el Comité podrá nombrar un Subcomité tripartito, integrado por tres miembros, dos de los cuales podrán ser miembros del Comité, para que verifique el cumplimiento de los Convenios internacionales del trabajo sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948, y sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949, respecto de lo cual informará oportunamente al Comité.

MANO DE OBRA

NUEVA ZELANDA: CREACIÓN DEL CONSEJO DE FORMACIÓN PROFESIONAL. En cumplimiento de la ley de 1968 sobre la creación de un Consejo de Formación Profesional se ha establecido dicho Consejo, cuya función consistirá en formular recomendaciones sobre los distintos aspectos de la formación profesional al Gobierno, a los departamentos de Estado, a las autoridades competentes en materia de industria, comercio, agricultura y bienestar social y a cualquier otra institución interesada.

En particular, el Consejo puede recomendar que se amplíe (o reduzca) el número de personas que se forman para una ocupación determinada; que se organicen cursos y programas de formación en Institutos técnicos y otras instituciones análogas; que se organicen en establecimientos industriales y comerciales y en departamentos de Estado programas de formación para sus empleados; que se establezcan en determinadas localidades Institutos de Enseñanza y Formación Profesional; que se planifiquen y coordinen los programas de formación profesional con miras a las necesidades futuras y se coordinen los programas de una misma especialidad; que se introduzca un sistema de contribuciones a cargo de los empresarios para financiar los programas de formación, que se concedan becas de viaje, que se patrocinen investigaciones sobre la formación de los trabajadores en general, comprendida la realización o promoción por las instituciones competentes de investigaciones, encuestas y estudios sobre un aspecto cualquiera de la formación profesional y que se elaboren y apliquen nuevas técnicas para la clasificación de las ocupaciones y el análisis y la descripción de las tareas.

De vez en cuando el Consejo puede también efectuar por sí mismo investigaciones en este campo y analizar, ordenar e interpretar las informaciones pertinentes.

Composición.—El Consejo está integrado por diez miembros de pleno derecho: el presidente (designado de común acuerdo por los ministros de Educación y de Trabajo), el secretario de Trabajo y otros siete miembros representantes de organizaciones docentes, de empresarios y de trabajadores.

También forman parte del Consejo tres miembros asociados, que pueden asistir a cualquier reunión del Consejo y tienen derecho de voz, pero no de voto.

Los ministros de Educación y de Trabajo juntamente pueden, previa consulta con los miembros titulares del Consejo, designar otros miembros de pleno derecho en número no superior a cinco. El Consejo puede, ade-

más, nombrar, con carácter temporal, otros miembros que le ayuden en el ejercicio de sus funciones, y a quienes se considerará miembros del Consejo con derecho a voto durante el período de su mandato.

El presidente ejerce su mandato durante un período de cuatro años, y los otros miembros del Consejo, durante un período de tres. Los miembros pueden ser reelegidos.

El Consejo puede establecer Comités asesores, Comités técnicos u otros Comités encargados de resolver los problemas de ciertas industrias u ocupaciones. El Consejo y sus Comités asesores o técnicos pueden invitar a cualquier persona debidamente calificada a que dé asesoramiento en cualquier asunto que le competa.

El Consejo se financiará con créditos asignados a este fin por el Parlamento y aprobados anualmente por el ministro de Hacienda y con los donativos y contribuciones voluntarias que se reciban para las actividades de formación profesional.

SEGURIDAD SOCIAL

ESTADOS UNIDOS: SE APRUEBA UN AUMENTO DEL 15 POR 100 EN LAS PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL.—El 15 de diciembre del pasado año 1969 fue aprobado por ambas Cámaras el aumento de un 15 por 100 de los beneficios de la Seguridad Social.

El aumento importará 4,4 billones al año. Los actuarios manifiestan que el incremento que producirá en los gastos a cargo del Fondo de la Seguridad Social será fácilmente absorbido, sin necesidad de subida en las cuotas que gravan los salarios. La diferencia será financiada (no de modo inmediato) mediante la ampliación de 7.800 a 12.000 dólares en el importe de los ingresos sujetos a la cotización por Seguridad Social.

La medida afectará, en mayor o menor amplitud, a 25 millones de americanos. Ha de tenerse en cuenta que 3,5 millones de americanos perciben las prestaciones mínimas.

Por el incremento aprobado, la percepción mínima de una persona es de 64 dólares mensuales en lugar de 55 que cobraba con anterioridad.

Los beneficios de un matrimonio jubilado se elevan hasta 196 dólares al mes, en sustitución de 170 dólares que recibían en el régimen antiguo.

Dicha elevación es efectiva desde el 1 de enero de 1970. Los cheques, incluyendo las prestaciones atrasadas, serán enviados por correo el próximo mes de abril.

Se comenta favorablemente la subida del 15 por 100 de la Seguridad

Social en el sentido de estimarse absolutamente necesaria debido a la inflación. Existiendo una importante reserva en el Fondo de la Seguridad Social no hay razón alguna para prescindir en la actualidad de los beneficios adicionales y esperar hasta 1973, fecha de la elevación de los impuestos.

ESTADOS UNIDOS: TARJETAS SANITARIAS DE IDENTIFICACIÓN.—La Asociación Médica Americana está llevando a cabo una campaña a nivel nacional con objeto de «que todos los habitantes de los Estados Unidos lleven unas tarjetas sanitarias de identificación». En la tarjeta se habrá de consignar el nombre y domicilio del propietario y el de su médico habitual, como igualmente cualquier información respecto a alergias, enfermedades, y en su caso medicamentos administrados, etc. De acuerdo con la Asociación Médica Americana, «cuarenta millones de personas, como mínimo, tienen problemas sanitarios, por lo que, de manera permanente, deberían llevar colgado del cuello, muñeca o tobillo un dispositivo con las correspondientes indicaciones». Asimismo, las personas que gozan de buena salud deberían llevar una tarjeta de identificación.

ESTADOS UNIDOS: AUMENTA LA CUOTA DEL «MEDICARE».—La cuota pagada por los ancianos para hacer frente a los gastos de médico bajo el régimen «Medicare» será aumentada desde los cuatro dólares actuales a «algo más de cinco dólares», según ha revelado un funcionario de la Administración.

Esta sería la segunda vez que se procede a un aumento de la cuota en el «Medicare» desde el mes de julio de 1966, en que se implantó dicho régimen. La cuota que se fijó al comienzo fue de tres dólares.

En el régimen del «Medicare», la cobertura contra los gastos de médico es totalmente voluntaria por parte de los ancianos. En cambio, todos los ancianos están asegurados de forma automática contra los gastos de hospitalización, sin necesidad de pagar cuota alguna, ya que esos gastos son financiados con una parte de las cuotas aportadas a la Seguridad Social durante los años de trabajo.

Se atribuye el aumento de la cuota voluntaria al enorme aumento de los costes médicos.

ARGENTINA: SE INCREMENTAN LOS SUBSIDIOS FAMILIARES.—Por el Decreto publicado el 12 de septiembre de 1969 se incrementan a partir de la

CRONICAS

fecha de 1 de enero de 1970 los tipos de los subsidios familiares conforme se indica en el cuadro siguiente:

PRESTACION	Pesos
Asignación por matrimonio	40.000
Asignación por nacimiento de hijo	30.000
Asignación por hijo	3.500
Asignación por familia numerosa	1.500
Asignación por escolaridad primaria	1.300
Asignación por escolaridad media y superior	2.600

GRAN BRETAÑA: LA SORDERA COMO ACCIDENTE DE TRABAJO.—La sordera causada por el ruido en el trabajo puede en el futuro dar derecho al que la sufre a beneficiarse de las prestaciones previstas en el régimen de Seguro de Accidentes de Trabajo.

El secretario de Servicios Sociales ha pedido al Consejo Asesor de Accidentes de Trabajo que estudie si hay grados de sordera, debidos a ruidos producidos en el trabajo, que pudieran cumplir las condiciones necesarias para incluir a dicha sordera como «enfermedad profesional». En caso afirmativo, la sordera «industrial» se podría añadir a la lista de enfermedades que dan derecho a prestaciones especiales.

GRAN BRETAÑA: LA MEDICINA DEL AÑO 1990.—La Oficina de Economía Sanitaria, por medio de un grupo de expertos, ha expuesto los siguientes pronósticos para 1990:

«Gastaremos 10.000 millones de libras al año en el Servicio Nacional de Sanidad. Si puede resistir el esfuerzo le pediremos transplantes de todo, menos de la espina dorsal y del cerebro.

La anestesia eléctrica nos permitirá contemplar a los cirujanos durante su actuación. Podremos pedir la indemnización contra el embarazo y la cura del 70 por 100 de los cánceres conocidos. Podremos incluso vacunarnos por vía oral contra los resfriados corrientes, y aunque nos sorprenda quizá no seremos más neuróticos.»

Algunos de estos pronósticos son alentadores. Con la inmunización se podrán evitar las enfermedades corrientes de la infancia y combatir algunos de los cánceres. Casi las tres cuartas partes de éstos serán controlados, aunque quizá otros vengán a ocupar su lugar y resulten difíciles de combatir. Se suprimirán las anomalías congénitas.

La población podrá disponer de medicamentos para contrarrestar los ataques cardíacos y el *chequeo* podrá indicar si será probable que se produzca una angina de pecho dentro de unos cuantos días.

Los expertos creen que se vivirá más que nunca, con medicamentos en vez de cosméticos para conservar joven nuestro cutis. Si nos desagrada alguna parte del cuerpo se podrá recurrir al trasplante para sustituirla. Se contará con animales para que nos proporcionen los órganos necesarios de trasplante y los seres humanos podrán ser inyectados, antes del nacimiento o al nacer, con extractos de animales para impedir que se rechace el injerto.

GRAN BRETAÑA: LOS ABORTOS Y EL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD.— Los datos que acaba de proporcionar el Registro Civil demuestran que el número de abortos está aumentando constantemente.

Los ocurridos durante el segundo trimestre del año en curso fueron de 13.116, mientras que el número registrado en el trimestre anterior fue de 11.342. Desde que entró en vigor la nueva legislación el mes de junio del año pasado el número de abortos aumentó en unos 2.000 cada trimestre, advirtiendo que en el primer trimestre completo se registraron 7.938 abortos.

El número de abortos de muchachas menores de dieciséis años aumentó desde 174 en el primer trimestre completo hasta 285, cifra que acaba de comunicarse en el informe actual. En dicho informe se indica, además, que 5.978 abortos tuvieron lugar en mujeres solteras, la mayor parte de las cuales pertenecían al grupo de edad comprendido entre los veinte y los treinta y cuatro años (3.463), siguiendo después el grupo de edad comprendido entre los dieciséis y los diecinueve años (1.988).

Del número de abortos, en total 8.104, tuvieron lugar en el Servicio Nacional de Sanidad, lo cual significa que el grupo principal de abortos ha tenido lugar en ese Servicio Nacional de Sanidad con preferencia a las clínicas particulares. El dato correspondiente al primer trimestre del año en curso fue de 6.355.

GRAN BRETAÑA: AUMENTO DE LAS PENSIONES.—Desde el 3 de noviembre de 1969 el Gobierno viene prestando más ayuda a las viudas y a los pensionistas, a las personas enfermas y a las que están en situación de desempleo, así como a las víctimas de accidentes de trabajo.

Para poder prestar esta mayor ayuda se están revisando las cotizaciones al Seguro Nacional.

Los cuadros de los nuevos tipos de cotización escalonada han sido enviados a los empresarios para su empleo desde el 3 de noviembre.

FRANCIA: CREACIÓN DEL MINISTERIO DE SANIDAD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL.—Por acuerdo de 23 de junio de 1969, el Ministerio de Asuntos Sociales se ha desdoblado en dos, con las respectivas denominaciones del Ministerio de Trabajo, Empleo y Población y de Ministerio de Sanidad Pública y Seguridad Social.

El deslinde de actividades y de las que corresponderán en lo sucesivo al Ministerio de Sanidad Pública y Seguridad Social se concretaron en el Decreto de 10 de julio de 1969.

En virtud del mismo, sus competencias son las siguientes:

El ministro de Sanidad Pública y Seguridad Social ejerce las atribuciones que anteriormente ejercía el ministro de Asuntos Sociales en lo que se refiere a Sanidad pública, familia, vejez, acción social y Seguridad Social.

Por lo tanto, se colocarán bajo su autoridad:

La Dirección General de Sanidad Pública.

La Dirección General de la Familia, Vejez y Acción Social.

La Dirección del Seguro de Enfermedad y de las Cajas de Seguridad Social.

La Dirección del Equipo Social.

El Servicio de Establecimientos.

El Servicio Central de Farmacia y Medicamentos.

La Inspección General de Asuntos Sociales, la Dirección de la Administración General, de Personal y Presupuesto, el Servicio de Estudios y Previsión y la Sección de Relaciones Internacionales dependerán del ministro de Sanidad Pública y Seguridad Social.

Los asuntos relativos al personal perteneciente a Cuerpos comunes de los Ministerios de Sanidad Pública y Seguridad Social y de Trabajo, Empleo y Población serán de la competencia conjunta de los dos ministros.

A efectos de la gestión de los administradores civiles se entenderá que el Ministerio de Sanidad Pública y Seguridad Social y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Población constituyen un solo departamento ministerial.

ALEMANIA: FINANCIACIÓN DEL SEGURO DE PENSIONES.—El tipo de cotización, que se había mantenido invariable desde 1957 con un 14 por 100, se elevó en 1968 al 15 por 100 y en 1969 al 16, previéndose para 1970 el 17 por 100. Ha sido fijado el tipo de cotización a partir de 1973, y hasta 1985 deberá ser del 18 por 100 y resultar suficiente para la financiación de las pensiones dinámicas referidas a los salarios brutos. Esta es la

parte global de la garantía de financiación. A esto hay que agregar la compensación interna.

El Seguro de Pensiones de los empleados entregará de aquí a 1985 al Seguro Obrero de Pensiones la cantidad de 26.300 millones de marcos en concepto de compensación. Estos pagos comenzarán en 1972 con 272 millones de marcos, para aumentar hasta 2.836 millones en 1976, volviendo después a disminuir y elevarse a 209 millones en 1985. Dentro del Seguro Obrero de Pensiones se ha introducido, además, un sistema de compensación regional de liquidez entre los diversos Institutos regionales de seguros. Nuevo es, por último, el hecho de que se imponga a las entidades titulares del seguro una política de inversiones ajustada a exigencias de liquidez.

ITALIA: MEJORAS DE LA ASISTENCIA MÉDICA.—El Instituto Nacional del Seguro de Enfermedad, al objeto de adecuar su organización a las reformas radicales que renoverán la asistencia sanitaria italiana, se propone llevar a cabo lo siguiente:

Contribuir a mejorar la asistencia sanitaria, adaptando las estructuras del Instituto al desarrollo tecnológico en el campo médico.

Llevar a cabo nuevos estudios estadísticos-sanitarios encaminados a obtener más amplios y exactos datos sobre la incidencia de cada una de las enfermedades en el ámbito de la población asegurada.

Aumentar los medios para mejorar la asistencia requerida por las enfermedades sociales; es decir, ampliar los datos de carácter epidemiológico para valorar el volumen de las distintas enfermedades y comprobar las características que difunden las mismas, al objeto de poder aplicar los medios que las combaten.

Continuar aplicando las medidas aprobadas por el Consejo de Administración del Instituto relativas a la diagnosis precoz de los tumores genitales femeninos, así como de las concernientes al estudio de la diagnosis precoz de la diabetes y del glaucoma.

Adopción de métodos encimáticos que sustituyan a los clásicos más complejos para la determinación de la glucosa y del ázoe en sangre.

Educación sanitaria.—Amplia campaña de educación sanitaria, encaminada principalmente a desarrollar en cada persona, mediante toda clase de información y propaganda, el sentido de conservar y defender la salud en beneficio propio y en el de la colectividad, a fin de infundir en la población asegurada la responsabilidad requerida para solicitar justamente las prestaciones sanitarias.

Aportar la ayuda necesaria para que los medios humanos disponibles se

adapten a las exigencias creadas por el incremento de cometidos confiados a la entidad al evolucionar la legislación vigente.

Formación profesional y social del personal del Instituto en armonía con las directrices más eficaces de la formación profesional.

Racionalización de los métodos de trabajo y de los procedimientos correspondientes a fin de adaptar la eficiencia del sistema a la máxima calificación de la actividad prestada por cada uno.

BÉLGICA: COTIZACIONES SOCIALES PARA 1970.—La Federación de Industrias Belgas (F. I. B.) indica lo que serán probablemente las cargas de la Seguridad Social, a partir de 1 de enero de 1970, para los obreros y para los empleados. Es preciso decir «probablemente», puesto que subsistirán varios imprevistos. Se tratará, además, de fijar en 16.725 F. (en vez de 16.250 francos) la retribución base de cotización máxima a efectos del Seguro de Pensiones de los Empleados. A este propósito se publicará próximamente un Real decreto.

Esta misma cifra de 16.725 F. (en lugar de 14.300 F.) se aplicaría, tanto en el caso de los obreros como en el de los empleados, para el cálculo de la cuota de «asistencia sanitaria», pues se trata de remediar las consecuencias del excesivo consumo que se aprecia en este campo.

CHECOSLOVAQUIA: PRESTACIONES ECONÓMICAS POR ENFERMEDAD.—Durante 1969 se han perdido en Checoslovaquia, debido al absentismo, casi ochenta millones de días de trabajo.

En el pasado año más de 4.000 millones de coronas fueron pagadas en prestaciones económicas de Seguro de Enfermedad, y dicha suma podría elevarse aún más en este año.

CONDICIONES DE VIDA

UN DÍA EN LA VIDA DE LA MUJER RUSA.—Consideramos de gran interés reproducir algunos párrafos del interesante artículo sobre la vida de la mujer en Rusia, publicado por Natasha Lynne, graduada en Ingeniería Industrial en la Universidad de Moscú:

Sin duda, uno de los aspectos más encantadores de la vida en la Unión Soviética es la institución del Día de la Mujer. Se celebra el 8 de marzo y está dedicado a venerar a la mujer: esposo, hijos y amigos masculinos hacen todo lo posible para demostrarle a una su afecto, enviándole tarjetas de felicitación, cajas de bombones y flores y prestándole toda clase de ayuda

y simpatía. Es día de fiesta, y tanto los hombres como las mujeres se ponen sus mejores galas. Se ve a los jóvenes ofreciendo sus asientos a las mujeres en los autobuses y tranvías.

Desgraciadamente, tal comportamiento dista mucho de ser típico del resto del año. La grandeza de la U. R. S. S. se debe en gran medida a las anchas y tolerantes espaldas de la mujer rusa.

Vivienda.—Me gradué en Ingeniería Industrial en la Universidad de Moscú y me casé con un hombre de carrera. Compartimos un piso de tres habitaciones con otras tres jóvenes parejas en una de las zonas residenciales más elegantes de Moscú.

Condiciones de trabajo.—Un día típico para mí como ama de casa rusa e ingeniero comenzaba a las seis de la mañana, hora a la que me despertaba. Desde entonces todo minuto contaba. Saltaba de prisa de la cama, me lavaba rápidamente —no tenía tiempo nunca para bañarme—, un toque muy superficial con el lápiz de labios y un pequeño peinado, y luego me unía a las tres amas de casa para preparar el desayuno en la cocina comunal.

A las siete de la mañana bajaba rápidamente las escaleras para coger el Metro que me llevaba a la oficina en un Instituto de Ciencias, a unos cincuenta minutos de distancia. Tales viajes al trabajo son completamente normales en Moscú.

Era únicamente en la oficina donde tenía, por fin, algún respiro. Además, nosotros usábamos, por regla general, las oficinas y lugares de trabajo para realizar tareas que no se podían hacer en otros lugares, o no tan conveniente. Este era el momento de telefonar a los amigos y parientes. Era entonces cuando una leía la prensa de la mañana. Para nosotros, en el Instituto, era un momento particularmente valioso ya que podíamos leer publicaciones extranjeras, incluidas revistas femeninas de las que sacábamos la mayor parte de nuestra inspiración para hacernos vestidos.

Es, sobre todo, la hora en que la mujer rusa se presta atención a sí misma con calma y termina su maquillaje y peinado.

De hecho, la sociedad soviética, estricta e incluso brutal en tantos sentidos, es notablemente tolerante en cuanto a la disciplina en el trabajo. Eludir el trabajo y fingirse enfermo, junto con una colosal ineficacia, forman parte de la escena laboral soviética. Se necesitaría otra revolución para cambiar una práctica que está arraigada profundamente en el modo de vida ruso.

La hora del almuerzo —treinta minutos— se aprovechaba para realizar parte de lo más engorroso del día: ir de compras. Los artículos alimenticios, la ropa y todo lo demás, con la excepción ocasional de las papas y la leche,

hay que comprarlos personalmente. Las tiendas escasean: sólo hay 28 por cada 10.000 habitantes en Moscú en 1965. También escasean los buenos alimentos, especialmente la carne y la fruta. Incluso al comprar artículos de consumo completamente elementales una tenía que unirse a enormes colas de mujeres, la mayoría de las cuales procedían de las provincias, donde las condiciones para comprar son mucho peores.

A mi regreso al Instituto, después del almuerzo, sólo tenía tiempo para comerme el bocadillo que había traído, tras lo cual se reanudaba mi jornada de trabajo. Pero por estar completamente agotada después de haber ido de compras apenas podía prestar atención al trabajo, y otro tanto ocurría a mis colegas.

Vida familiar.—Generalmente llegaba a mi casa aproximadamente a las nueve de la noche, cargada de bolsas. Era justamente la hora de comenzar a preparar la cena para mi marido y para mí. Solíamos ver televisión mientras cenábamos. Luego nos encantaba escuchar nuestro magnetófono, y en la mayoría de los casos la música había sido captada de alguna emisora de radio extranjera. No es sorprendente que en una reciente encuesta realizada entre los alumnos de cuatro escuelas de Moscú la mayoría de ellos —un 47,5 por 100— expresaran el deseo de poseer un magnetófono. La guitarra eléctrica, con un 11 por 100 de los votos, figuraba en el segundo lugar de la lista.

Hacia las doce menos cuarto de la noche solíamos retirarnos. Para la medianoche reinaba la tranquilidad en Moscú y todos los lugares de diversión estaban cerrados. Sólo un leve rumor de ronquidos penetraba el delgado tabique, pero no era nunca suficiente para impedir que nos durmiéramos y adquiriéramos fuerzas para el amanecer, que no estaba muy distante.

MIGUEL FAGOAGA